

RESOLUCIÓN NÚMERO 04658 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021

Por la cual la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, rinde un homenaje póstumo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

Que el día jueves 12 de agosto de 2021, falleció en la ciudad de Popayán la señora **ASCENET BURBANO HURTADO**, destacada servidora de la Institución Educativa El Carmen, municipio de Piendamó – Cauca, quien de manera sobresaliente prestó sus servicios humanos y profesionales durante 27 años en diferentes establecimientos educativos del departamento.

Profundamente solidaria, incansable, sincera y discreta, **ASCENET BURBANO HURTADO** supo conjugar con inteligencia su rol en el ejercicio pulcro de su profesión, apasionado por la práctica del servicio y la ayuda social, dedicada al bienestar de la comunidad educativa en el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, demostrando compromiso institucional y dejando una huella imperecedera por su recto criterio y probada honestidad.

Fiel a sus convicciones y consecuente con su formación, **ASCENET BURBANO HURTADO**, fue una gran servidora pública, que compartió a sus amigos, colegas y compañeros de trabajo, el fortalecimiento del respeto por los demás y la importancia de crecer como seres humanos en los más altos valores éticos, morales, sociales y profesionales, conservando una excelente relación con padres de familia, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general del departamento del Cauca.

El Gobierno Departamental, interpretando el sentimiento del sector educativo, se solidariza con la familia **BURBANO HURTADO** y honra la memoria de la señora **ASCENET**, reconociéndola como una mujer valerosa, humilde y generosa, consagrada al servicio de la comunidad educativa caucana, que hoy la despiden con respeto y eterna gratitud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Deplorar el sensible fallecimiento de la distinguida funcionaria **ASCENET BURBANO HURTADO**, exaltando sus cualidades humanas y profesionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer pública la voz de condolencia a su esposo Marcos Paja; su hija Aura María Aguilar Burbano; a sus nietos; demás familiares, amigos y compañeros.

ARTÍCULO TERCERO: Dar lectura a este acto administrativo y hacer entrega del mismo en nota de estilo, en la ceremonia de honras fúnebres.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 13 de agosto de 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Laura Cristina Cárdenas. Contratista Despachos
Proyectó: Carlos Andrés Agredo Garcés. P.U. Prensa y Comunicaciones